



La salud
es de todos

Minsalud

ALERTA SANITARIA

Dirección de Alimentos y Bebidas

Alerta Sanitaria No. 018
Bogotá, 23 Marzo 2022

XHOT - Cócteles de diferentes sabores

Registro sanitario: Sin registro sanitario

Fuente de la alerta: Actividades de IVC

No. Identificación interna: AA220303





Descripción del caso

El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, identificó por medio de actividades de inspección, vigilancia y control, la comercialización fraudulenta de bebidas alcohólicas (cócteles de diferentes sabores), que no cuentan con autorización sanitaria para su elaboración, envasado y comercialización; incumpliendo los artículos 7 y 12 del Decreto 162 de 2021; por lo tanto, bajo estas condiciones no pueden ser comercializados. Adicionalmente, los cocteles XHOT, incumplen con lo establecido en el artículo 9 del Decreto 162 de 2021, al no declarar las leyendas obligatorias en sus rótulos.

Las bebidas alcohólicas fraudulentas identificadas, se comercializan en los perfiles de redes sociales de Instagram y Facebook, bajo la denominación @XHOT.OFICIAL y @Cocteles XHOT.



Medidas para la comunidad en general

1. El Invima solicita a la población en general abstenerse de adquirir los productos relacionados en esta alerta.
2. Se recomienda a los consumidores que hayan adquirido los productos relacionados en esta alerta, suspender su consumo.
3. Se recomienda a los consumidores informar de manera inmediata al Invima o a las Entidades Territoriales de Salud, si conocen de lugares donde se elaboren, envasen, distribuyan o comercialicen estos productos.
4. El Invima solicita a los ciudadanos consultar de manera permanente su página web, <https://www.invima.gov.co>, para conocer información relacionada con productos que puedan afectar la salud de los colombianos.

Medidas para secretarías de salud departamentales, distritales y municipales

1. Realizar búsqueda activa de los productos relacionados en la alerta.
2. Realizar las actividades de inspección, vigilancia y control en los establecimientos de competencia que potencialmente, puedan comercializar estos productos y tomar las medidas sanitarias a que haya lugar.
3. Dar a conocer la alerta sanitaria del Invima en los medios de comunicación que tengan disponibles (página web, redes sociales, entre otros).
4. Informar al Invima en caso de encontrar estos productos.

Para mayor información comuníquese con la entidad a la línea telefónica en Bogotá (+57) (601) 7422121 ext. 4500 o al correo electrónico: contactoets@invima.gov.co

En el siguiente enlace podrá consultar los registros sanitarios:

- http://consultaregistro.invima.gov.co/Consultas/consultas/consreg_encabcum.jsp